

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**7821** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo radioeléctrico portátil, marca «ICOM», modelo IC-M5F, fabricado por «U-Ainix Incorporated», en Osaka.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Conde Borrel, 167, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo radioeléctrico portátil, fabricado por «U-Ainix Incorporated», en su instalación industrial ubicada en Osaka (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General de Ensayos de Investigaciones», mediante dictamen técnico con clave 79.114, y la entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N + H 100/01, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0029, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «ICOM», modelo «IC-M5F».

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 44/25.

Tercera: 5.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El director general, Julio González Sabat.

**7822** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 20 de julio de 1987, que homologa una pantalla, marca «Northern Telecom», modelo V1241, fabricada por Salora Oy Display Units, en su instalación industrial ubicada en Salo (Finlandia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Northern Telecom Data Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 79, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologa una pantalla, marca «Northern Telecom», modelo V1241, sea aplicable al modelo V-1244;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de julio de 1987 por la que se homologa la pantalla, marca «Northern Telecom», modelo V1241, con la contraseña de homologación GPA-0367, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Northern Telecom», modelo V-1244. Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

**7823** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de julio de 1987, que homologa cuatro pantallas, marca «Olivetti», modelos DSM 25-112A, DSM 25-112G, DSM 25-212A y DSM 25-212G, fabricadas por Hantarex-Sud, en su instalación industrial ubicada en Viterbo (Italia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ronda de la Universidad, 18, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologan cuatro pantallas, marca «Olivetti», modelos DSM 25-112A, DSM 25-112G, DSM 25-212A y DSM 25-212G, sea aplicable al modelo DSM 25-312M;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone ninguna variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de julio de 1987 por la que se homologan las pantallas, marca «Olivetti», modelos DSM 25-112A, DSM 25-112G, DSM 25-212A y DSM 25-212G, con la contraseña de homologación GPA-0350, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo DSM 25-312M. Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

**7824** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 20 de julio de 1987 que homologa seis pantallas, marca «Hewlett Packard», modelos HP700/92, HP700/94, HP700/22, HP700/41, HP700/43 y HP700/71, fabricadas por «Hewlett Packard», en su instalación industrial ubicada en Grenoble (Francia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima», con domicilio social carretera nacional VI, kilómetro 16,500, de Las Rozas (Madrid), por la que solicita que la Resolución de fecha 20 de julio de 1987 por la que se homologan seis pantallas, marca «Hewlett Packard», modelo HP700/92, HP700/94, HP700/22, HP700/41, HP700/43 y HP700/71, sea aplicable al modelo HP700/44;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de julio de 1987 por la que se homologan las pantallas, marca «Hewlett Packard», modelos HP700/92, HP700/94, HP700/22, HP700/41, HP700/43